



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 186 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 ABR 2016

pees

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2033-2016-GGR sobre conformación de Equipo Técnico Regional;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 47 literal e), constituyen funciones de los Gobiernos Regionales, promover, regular, incentivar y supervisar los servicios referidos a la educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, en coordinación con el Gobierno Local y en armonía con la política y normas del sector correspondiente y las necesidades de cobertura y niveles de enseñanza de la población;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Educación Básica Especial (EBE), es la modalidad que atiende, con enfoque inclusivo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, talento y superdotación; en tanto que la Educación Técnico Productiva es una forma de educación orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales en una perspectiva competitiva, sostenible y humana conforme a ley, atiende a personas a partir de los 14 años de edad y a aquellas con necesidades educativas especiales que buscan lograr su inserción o reinserción en el mercado laboral, y desarrollar sus inclinaciones vocacionales, competencias laborales y capacidades emprendedoras, y reconvertir sus competencias ocupacionales, asimismo, complementar y convalidar la educación para el trabajo ofrecida en la Educación Básica y reconocer sus experiencias laborales;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo a instancia de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados del Ministerio de Educación, solicita la conformación del Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal 106 "Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en Educación Básica Especial y Técnico Productiva", con el objetivo de lograr que exista una suficiente inclusión de las personas con discapacidad en el sistema educativo;

Que, es pertinente la emisión del acto resolutivo de conformación del equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal 106 "Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en Educación Básica Especial y Técnico Productiva"; y

Estando a la Opinión Legal N° 192-2016-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal 106 "Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en Educación Básica Especial y Técnico Productiva", integrado de la siguiente manera:





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 186 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 ABR 2016

PRESIDENTE:

RUBEN DARIO CERVANTES MANSILLA
Gerente Regional de Desarrollo Social

SECRETARIO TÉCNICO:

FELIPE CARPIO MIRANDA
Director Regional de Educación

MIEMBROS

ELISA GALATA MAMANI MAYTA
Sub Gerente de Presupuesto - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

NELLY MAGALY INCA QUISPE
Especialista Educación Básica Especial - DREP

VICTOR AUGUSTO ARROYO MASIAS
Servidor Gerencia Regional de Desarrollo Social

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer que el Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal 106 " Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en Educación Básica Especial y Técnico Productiva ", tiene las siguientes funciones:

- a. Dirigir la ejecución del Programa Presupuestal 106 "Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en Educación Básica Especial y Técnico Productiva"
- b. Elaborar un Plan de Intervención Regional del Programa Presupuestal 106 "Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en Educación Básica Especial y Técnico Productiva" y velar por la adecuada ejecución de los productos establecidos.
- c. Realizar el seguimiento y monitoreo permanente a nivel regional sobre el cumplimiento de los Productos del Programa Presupuestal "Inclusión de Niños Niñas y Jóvenes con Discapacidad en Educación Básica Especial y Técnico Productiva" y velar por la adecuada ejecución física y financiera.
- d. Realizar la sistematización de las actividades ejecutadas en el marco de "Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en Educación Básica Especial y Técnico Productiva."

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno regional Puno, miembros conformantes del Equipo Técnico Regional Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional Puno, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

